Misión: "Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCIÓN MAG N°1812

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA *"SEGURO DE VEHICULOS", CONTRATO PLURIANUAL"* **ID N° 409.841, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)", A LA FIRMA ASEGURADORA YACYRETA S.A."**

-1-

Asunción, 4 de AGOSTO de 2022

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 14/2022 de fecha 02 de agosto de 2022, del Comité de Evaluación; la Providencia de fecha 02 de agosto de 2022, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP; el Dictamen DC A.L. N° 148/2022 de fecha 02 de agosto de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 173 de fecha 02 de agosto de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1027/2022 de fecha 02 de agosto de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 25729/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 14/2022 de fecha 02 de agosto de 2022, el Comité de Evaluación concluye cuanto sigue: *"considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la Firma ASEGURADORA YACYRETA S.A, es considerada la más conveniente a los intereses de esta Institución, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad institucional la ADJUDICACIÓN, conforme al ANEXO II-PLANILLA DE ADJUDICACIÓN de la siguiente manera; a la firma ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. , por un monto total de GUARANÍES CIEN MILLONES (Gs. 100.000.000) IVA Incluido. Se anexan Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de precios adjudicados, CDP los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación".*

Que, por Providencia de fecha 02 de agosto de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP, eleva el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión y remite el expediente de referencia, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado sobre el proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA "SEGURO DE VEHICULOS CONTRATO PLURIANUAL" ID N° 409.841.**

Que, por Dictamen DC A.L. N° 148/2022 de fecha 02 de agosto de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones expresa en su Conclusión: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, recomienda proseguir trámites para la adjudicación del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA "SEGUROS DE VEHÍCULOS" CONTRATO PLURIANUAL, ID: 409.841, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a la firma ASEGURADORA YACYRETÁ S.A, por un monto de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA INCLUIDO, conforme las recomendaciones efectuadas en el Informe de Evaluación, mencionadas en el cuerpo del presente dictamen.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · Secretaría General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante. ✓

RESOLUCIÓN MAG N°1212.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA *"SEGURO DE VEHICULOS", CONTRATO PLURIANUAL"* **ID N° 409.841, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)", A LA FIRMA ASEGURADORA YACYRETA S.A."**

Que, por Providencia N° 173/2022 de fecha 02 de agosto de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el expediente con el Dictamen DC/AL N° 148/2022 a fin de proseguir trámites tendientes a la adjudicación del llamado.

Que, por Nota DGAF N° 1027/2022 de fecha 02 de agosto de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, se encuentra de acuerdo con el Dictamen de Asesoría Legal y el Informe de Evaluación N° 14/2022, citado precedentemente y solicita la emisión de la Resolución Ministerial que:

1°) **Adjudique** a la Firma ASEGURADORA YACYRETÁ S.A., por un monto Total de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones) IVA incluido, en el marco del llamado "CONTRATACIÓN DIRECTA SEGUROS DE VEHICULOS – CONTRATO PLURIANUAL – ID N° 409.841, conforme al Dictamen de Asesoría Legal DC/AL N° 148/2022 y el informe de Evaluación N° 14/2022,

2°) **Autorice** a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a la suscripción del Contrato

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública". Teniendo en cuenta la correcta evaluación realizada por el Comité Evaluador y en cumplimiento de las disposiciones de la normativa vigente y lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003, se recomienda proseguir con los trámites tendientes a la adjudicación de la oferta presentada por las Firmas sugeridas por el Comité Evaluador, considerando que la misma cumple con todos los requisitos solicitados en el PBC, además de poseer las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato*

Que, por Ley N° 81/92, *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante. ✓

Misión: "Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCIÓN MAG N° 1212

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA *"SEGURO DE VEHICULOS", CONTRATO PLURIANUAL"* **ID N° 409.841, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)", A LA FIRMA ASEGURADORA YACYRETA S.A."**

-3-

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR a la firma ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. por un monto Total de Gs.- 100.000.000.- (Guaraníes cien millones) IVA incluido, en el marco del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA DE SEGUROS DE VEHICULOS – CONTRATO PLURIANUAL ID N° 409.841 conforme al Dictamen de Asesoría Legal, al Informe de Evaluación. y de conformidad a lo expuesto en la presente Resolución.

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato y verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – Secretaría General – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – MINISTRO

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.